

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 30 de enero de 2024, para que se sirva proveer, informando que la parte demandante solicita requerir al pagador.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Raúl Castañeda Salazar Montoya
Demandado:	Héctor Fabio Álzate Patiño
Radicado:	630014003007-2017-00487-00

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al **PAGADOR** de LA POLICÍA NACIONAL para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida que le fue comunicada mediante oficio Nro. 1444 del 22 de noviembre de 2023, consistente en **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario que devenga el ejecutado HÉCTOR FABIO ÁLZATE PATIÑO, hasta la suma de \$20.191.466, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 599 del C.G.P.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 014 DEL 31** DE ENERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1d83657c239e6a9486931bd2c82b2221526bee15e7c8c4a1741b53bd7928cf**

Documento generado en 28/01/2024 10:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>